



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 173

CLAA\_GJN\_MEG\_173.21

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2021.

### Asunto: Publicación en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Oficio 500-05-2021-34536 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.

**Artículo Primero.-** Se crean los números de identificación comercial, en el orden numérico que les corresponda, en el Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones, conforme a lo siguiente:



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



### Números de Identificación Comercial (NICO)

Fracción Arancelaria	NICO	Descripción NICO
7225.30.07	08	Decapados de espesor superior o igual a 4.75 mm, excepto lo comprendido en el número de identificación comercial 7225.30.07.07.
7225.50.07	92	Los demás de acero para porcelanizar.
7306.61.01	91	Los demás galvanizados.

**Artículo Segundo.-** Se **modifica** la descripción de los números de identificación comercial del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones, conforme a lo siguiente:

### Números de Identificación Comercial (NICO)

Fracción Arancelaria	NICO	Descripción NICO
7225.50.07	10	De acero para porcelanizar, de espesor superior o igual a 4.75 mm.
7306.61.01	03	Galvanizados, con un espesor de pared superior o igual a 4 mm.
8541.40.04	01	Dispositivos semiconductores fotosensibles, excepto los comprendidos en los números de identificación comercial 8541.40.04.02 y 8541.40.04.03.

**Artículo Tercero.-** Se **suprimen** del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones, los números de identificación comercial siguientes:



Confederación  
Latinoamericana de  
Agentes Aduanales A.C.®



## Números de Identificación Comercial (NICO)

Fracción Arancelaria	NICO	Descripción NICO
1702.60.03	01	SUPRIMIDO
1702.60.03	02	SUPRIMIDO
8544.42.99	05	SUPRIMIDO
8544.42.99	06	SUPRIMIDO
8544.49.99	91	SUPRIMIDO

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- **Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/ o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2022, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.**

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

### Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa  
[juridico@claa.org.mx](mailto:juridico@claa.org.mx)

**Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**OFICIO 500-05-2021-34536** mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio Número: 500-05-2021-34536**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y **Artículo Vigésimo Cuarto, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020**, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AC1130227MF8	ADMINISTRACIÓN Y CONSULTORIA IJ, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-006516 de fecha 27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017				

2	ALE131001NV6	AGRUPACION LECASU, S.C.	500-32-00-03-01-2017-9893 de fecha 13 de febrero de 2017	14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017				
3	BAL111125IA0	BALAKASI, S.A. DE C.V.	500-26-00-04-02-2018-03178 de fecha 05 de abril de 2018			13 de abril de 2018	09 de mayo de 2018		
4	CAC110929767	CONSTRUCTORA ARMADORA CIRNAS, S.A. DE C.V.	500-37-00-04-03-2018-12625 de fecha 13 de agosto de 2018	17 de agosto de 2018	20 de agosto de 2018				
5	CGC13081356A	COMERSIN GLOBAL Y CO, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-01-01-2017-21706 de fecha 11 de septiembre de 2017			14 de septiembre de 2017	09 de octubre de 2017		
6	CIP130521E24	CRA INFORMÁTICA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-10489 de fecha 03 de abril de 2018			18 de abril de 2018	14 de mayo de 2018		
7	COM1303125U4	COMERSYDAX, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-19458 de fecha 17 de agosto de 2018	22 de agosto de 2018	23 de agosto de 2018				
8	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-18193 de fecha 25 de junio de 2019	28 de junio de 2019	01 de julio de 2019				
9	DCC140402A76	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADOR A LA CONECTA VALENZUELA, S.A. DE C.V.	500-51-00-06-01-2017-1259 de fecha 11 de enero de 2017					19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
10	EET131214AL6	EDIFICIOS EMPORIO TOTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13476 de fecha 16 de mayo de 2018	24 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018				
11	EPE1503305M5	EMPRESA DE PROMOCIÓN DE EVENTOS Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-74-05-03-01-2017-14329 de 15 de marzo de 2017					21 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017
12	FEM150731C74	FUNDOSA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2019-4429 de fecha 17 de enero de 2019	18 de enero de 2019	21 de enero de 2019				
13	FMC140106S08	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-07-02-2017-40169 de fecha 11 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017				
14	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-03-2018-07707 de fecha 07 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018	15 de febrero de 2018				
15	GLP130220G76	GELD LOGISTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27092 de fecha 27 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018				
16	HLI101123U26	HD LIME, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16693 de fecha 12 de junio de 2018			26 de junio de 2018	02 de agosto de 2018		
17	HNI130503QW2	HD NEGOCIOS INTEGRALES, S.C.	500-57-00-04-01-2018-004242 de fecha 02 de agosto de 2018					03 de agosto de 2018	06 de agosto de 2018
18	IIV1410082C6	INMOBILIARIA IKAR DEL VALLE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-32461 de fecha 20 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018				
19	IPL090317160	INDUSTRIA PLAMEX, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50631 de fecha 31 de julio de 2017			14 de agosto de 2017	06 septiembre de 2017		

20	JUOA860908HC1	JUÁREZ ORTEGA ALEJANDRA	500-04-00-00-2018-10623 de fecha 23 de abril de 2018			08 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018		
21	LAR120627573	LARELY, S.A DE C.V	500-70-00-04-00-2017-05648 de fecha 22 de junio de 2017			26 de junio de 2017	02 de agosto de 2017		
22	LOP0710094L9	LEGACY OPERATIONS, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-05-2019-04081 de fecha 24 de mayo de 2019	30 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019				
23	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18148 de fecha 19 de junio de 2019					24 de junio de 2019	25 de junio de 2019
24	NOV130606VC8	NOVAI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8162 de fecha 12 de marzo de 2018	20 de marzo de 2018	21 de marzo de 2018				
25	OSC161129D51	OPERADORA DE SERVICIOS EL CONDADO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-10758 de fecha 23 de marzo de 2021	24 de marzo de 2021	25 de marzo de 2021				
26	PSI150427R25	PROMO SOLUCIONES AL INSTANTE, S.C.	500-50-00-01-2018-13119 de fecha 25 de septiembre de 2018			15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018		
27	PUB130514496	PUBLIKINGS SA DE CV	500-32-00-06-01-2018-13545 de fecha 28 de febrero de 2018	02 de marzo de 2018	05 de marzo de 2018				
28	PVI000210P69	PROMOTORA VIME, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-1718 de fecha 11 de enero de 2018					12 de enero de 2018	15 de enero de 2018
29	QES090512TF1	QUINTO ESQUEMA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38652 de fecha 26 de octubre de 2016			13 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017		
30	RAG090417NV4	RENTA AUTOS GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5879 de fecha 31 de enero de 2018	09 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018				
31	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLÍN	500-04-00-00-00-2018-10632 de fecha 23 de abril de 2018			15 de mayo de 2018	07 de junio de 2018		
32	REN130610DR5	RENSUR, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-02-2018-3486 de fecha 22 de febrero de 2018	26 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018				
33	ROC120125MR2	THE ROCKSET, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-16726 de fecha 11 de agosto de 2017					18 de agosto de 2017	21 de agosto de 2017
34	ROCC790622V41	RODRÍGUEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO	500-70-00-04-01-2018-10465 de fecha 20 de septiembre de 2018					25 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018
35	SPI1008318T8	SUMINISTROS Y PROVEEDOR INDUSTRIAL PACYMA, S. DE R.L. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-9624 de fecha 05 de septiembre de 2018					07 de septiembre de 2018	10 de septiembre de 2018
36	SPS121108KZA	SERVICIOS PROFESIONALES SUSET, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2017-27398 de fecha 25 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017	01 de septiembre de 2017				
37	SSE140912F6A	SEREM SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-02-2018-7474 de fecha 03 de julio de 2018	30 de julio de 2018	31 de julio de 2018				

38	STN120130E24	SERVICIOS TRANSPEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50629 de fecha 13 de julio de 2017			04 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017		
39	TOP130829G35	TOPCOIN, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-3068 de fecha 01 de marzo de 2017					08 de marzo de 2017	09 de marzo de 2017
40	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	500-73-07-15-02-2018-2164 de fecha 11 de abril de 2018			12 de abril de 2018	08 de mayo de 2018		
41	VPE150313183	VAISAT PERFAS, S.C.	500-04-00-00-00-2017-42471 de fecha 22 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017				
42	YME091111ST5	YAF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500 21 00 04 02 2017 5328 de fecha 06 de diciembre de 2017	06 de diciembre de 2017	07 de diciembre de 2017				

## Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACI130227MF8	ADMINISTRACION Y CONSULTORIA IJ, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	SIN INFORMACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
2	ALE131001NV6	AGRUPACION LECASU, S.C.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
3	BAL111125IA0	BALAKASI, S.A. DE C.V.	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
4	CAC110929767	CONSTRUCTORA ARMADORA CIRNAS, S.A. DE C.V.	MORELIA, MICHOACAN.	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
5	CGC13081356A	COMERSIN GLOBAL Y CO, S. DE R.L. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
6	CIP130521E24	CRA INFORMÁTICA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	MERIDA, YUCATÁN	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN COMPUTACIÓN. AGENCIAS DE PUBLICIDAD	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
7	COM1303125U4	COMERSYDAX, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS. CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS. IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS POR CONTRATO. INDUSTRIAS CONEXAS A LA IMPRESIÓN, COMO LA ENCUADERNACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PLACAS, CLICHÉS, GRABADOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
8	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
9	DCC140402A76	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA CONECTA VALENZUELA, S.A. DE C.V.	CULIACAN, SINALOA	SIN INFORMACION	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.

10	EET131214AL6	EDIFICIOS EMPORIO TOTAL, S.A. DE C.V.	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A HOSPEDAJE. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
11	EPE1503305M5	EMPRESA DE PROMOCIÓN DE EVENTOS Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, S.A. DE C.V.	COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO	ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES. ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES. ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES. ALQUILER DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
12	FEM150731C74	FUNDOSA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	JESUS MARÍA, AGUASCALIENTES	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA. OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
13	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
14	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA. BUFETE JURÍDICO. ASESORIA DE INVERSIONES	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
15	GLP130220G76	GELD LOGISTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. DIRECCIÓN DE CORPORATIVOS Y EMPRESAS NO FINANCIERAS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
16	HLJ101123U26	HD LIME, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD. SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
17	HNI130503QW2	HD NEGOCIOS INTEGRALES, S.C.	VILLAHERMOSA, TABASCO	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN. SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA. OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
18	IIV1410082C6	INMOBILIARIA IKAR DEL VALLE, S.A. DE C.V.	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	ALQUILER DE OTROS INMUEBLES	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
19	IPL090317160	INDUSTRIA PLAMEX, S.A. DE C.V.	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA). COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
20	JUOA860908HC1	JUÁREZ ORTEGA ALEJANDRA	TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO	ORFEBRERÍA Y JOYERÍA DE METALES Y PIEDRAS PRECIOSOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
21	LAR120627573	LARELY, S.A DE C.V	GUADALAJARA JALISCO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYO	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
22	LOP0710094L9	LEGACY OPERATIONS, S.A. DE C.V.	PUERTO VALLARTA, JALISCO	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	Ausencia de activos. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
23	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
24	NOV130606VC8	NOVAI, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.

25	OSC161129D51	OPERADORA DE SERVICIOS EL CONDADO, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
26	PSI150427R25	PROMO SOLUCIONES AL INSTANTE, S.C.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
27	PUB130514496	PUBLIKINGS SA DE CV	GUADALAJARA, JALISCO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material.
28	PVI000210P69	PROMOTORA VIME, S.A. DE C.V.	METEPEC, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS DE COMPUTO	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
29	QES090512TF1	QUINTO ESQUEMA, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS	SERVICIOS DE CONTADURÍA Y AUDITORÍA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
30	RAG090417NV4	RENTA AUTOS GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER. ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES. ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES SIN CHOFER. ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
31	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLÍN	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA. COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
32	REN130610DR5	RENSUR, S.C. DE R.L. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN.	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PLÁSTICO. COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y DE CARTÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
33	ROC120125MR2	THE ROCKSET S.A. DE C.V	QUERÉTARO, QUERÉTARO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
34	ROCC790622V41	RODRÍGUEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
35	SPI1008318T8	SUMINISTROS Y PROVEEDOR INDUSTRIAL PACYMA, S. DE R.L. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	FABRICACIÓN DE ALAMBRES Y CABLES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA Y DE COMUNICACIÓN. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL. SERVICIOS DE EMPACADO Y ETIQUETADO	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
36	SPS121108KZA	SERVICIOS PROFESIONALES SUSET, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
37	SSE140912F6A	SEREM SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
38	STN120130E24	SERVICIOS TRANSPLEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
39	TOP130829G35	TOPCOIN, S.A. DE C.V.	IRAPUATO, GUANAJUATO	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
40	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Sin capacidad material.

41	VPE150313183	VAISAT PERFAS, S.C.	GUADALAJARA, JALISCO	BUFETES JURÍDICOS. SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
42	YME091111ST5	YAF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS. ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA REALIZADOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA O GANADERO. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.

Por lo anterior, los nombres o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACI130227MF8	ADMINISTRACION Y CONSULTORIA IJ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	03 de enero de 2018
2	ALE131001NV6	AGRUPACION LECASU, S.C.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
3	BAL111125IA0	BALAKASI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
4	CAC110929767	CONSTRUCTORA ARMADORA CIRNAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
5	CGC13081356A	COMERSIN GLOBAL Y CO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	03 de enero de 2018
6	CIP130521E24	CRA INFORMÁTICA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20841 de fecha 12 de julio de 2018	23 de agosto de 2018
7	COM1303125U4	COMERSYDAX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
8	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
9	DCC140402A76	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA CONECTA VALENZUELA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
10	EET131214AL6	EDIFICIOS EMPORIO TOTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
11	EPE1503305M5	EMPRESA DE PROMOCIÓN DE EVENTOS Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
12	FEM150731C74	FUNDOSA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7340 de fecha 25 de marzo de 2019	26 de abril de 2019
13	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
14	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10859 de fecha 27 de abril de 2018	21 de mayo de 2018
15	GLP130220G76	GELD LOGISTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
16	HLI101123U26	HD LIME, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018.	08 de octubre de 2018
17	HNI130503QW2	HD NEGOCIOS INTEGRALES, S.C.	500-05-2018-27105 de fecha 27 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
18	IIV1410082C6	INMOBILIARIA IKAR DEL VALLE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7235 de fecha 28 de enero de 2019	20 de febrero de 2019
19	IPL090317160	INDUSTRIA PLAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38692 de fecha 16 de noviembre de 2017	01 de diciembre de 2017
20	JUOA860908HC1	JUÁREZ ORTEGA ALEJANDRA	500-05-2018-20841 de fecha 12 de julio de 2018	23 de agosto de 2018
21	LAR120627573	LARELY, S.A DE C.V	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2021
22	LOP0710094L9	LEGACY OPERATIONS, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
23	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-27926 de fecha 25 de septiembre de 2019	17 de octubre de 2019
24	NOV130606VC8	NOVAI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14172 de fecha 25 de mayo de 2018	28 de junio de 2018
25	OSC161129D51	OPERADORA DE SERVICIOS EL CONDADO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-15286 de fecha 28 de junio de 2021	13 de julio de 2021

26	PSI150427R25	PROMO SOLUCIONES AL INSTANTE, S.C.	500-05-2019-18164 de fecha 17 de junio de 2019	12 de julio de 2019
27	PUB130514496	PUBLIKINGS SA DE CV	500-05-2018-10859 de fecha 27 de abril de 2018	21 de mayo de 2018
28	PVI000210P69	PROMOTORA VIME, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
29	QES090512TF1	QUINTO ESQUEMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2570 de fecha 16 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
30	RAG090417NV4	RENTA AUTOS GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10788 de fecha 16 de abril de 2018	02 de mayo de 2018
31	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLIN	500-05-2018-22825 de fecha 17 de agosto de 2018	09 de octubre de 2018
32	REN130610DR5	RENSUR, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-13465 de fecha 16 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
33	ROC120125MR2	THE ROCKSET S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
34	ROCC790622V41	RODRÍGUEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO	500-05-2018-32782 de fecha 12 de diciembre de 2018	14 de enero de 2019
35	SPI1008318T8	SUMINISTROS Y PROVEEDOR INDUSTRIAL PACYMA, S. DE R.L. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
36	SPS121108KZA	SERVICIOS PROFESIONALES SUSET, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018
37	SSE140912F6A	SEREM SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29849 de fecha 26 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018
38	STN120130E24	SERVICIOS TRANSPLEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38692 de fecha 16 de noviembre de 2017	01 de diciembre de 2017
39	TOP130829G35	TOPCOIN, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
40	VID140814UA3	VIDADEL SC	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
41	VPE150313183	VAISAT PERFAS, S.C.	500-05-2018-5921 de fecha 16 de febrero de 2018	26 de febrero de 2018
42	YME091111ST5	YAF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACI130227MF8	ADMINISTRACION Y CONSULTORIA IJ, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1037/17-20-01-4/1236/18-PL-06-04	12 de mayo de 2021	Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-49-00-03-01-2017-006518 de fecha 27 de septiembre de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2".
2	ALE131001NV6	AGRUPACION LECASU, S.C.	Juicio de Nulidad 6904/17-07-01-9	01 de septiembre de 2020	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-32-2017-05158 de fecha 29 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2017003164, promovido en contra la diversa 500-32-00-03-01-2017-9893 de fecha 13 de febrero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
3	BAL111125IA0	BALAKASI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6244/18-10-01-6-OT	02 de octubre de 2019	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resoluciones consistentes en los oficios número 500-26-00-04-02-2018-03178 de fecha 05 de abril de 2018 y 500-26-00-04-03-2016-10523 de fecha 02 de diciembre de 2016, ambas emitidas por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3".
4	CAC110929767	CONSTRUCTORA ARMADORA CIRNAS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2876/18-21-01-8-OT	01 de agosto de 2019	Sala Regional del Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-37-00-04-03-2018-12625, de fecha 13 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".
5	CGC13081356A	COMERSIN GLOBAL Y CO, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 580/19-03-02-7	20 de mayo de 2021	Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-51-00-01-01-2017-21706 de fecha 11 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".

6	CIP130521E24	CRA INFORMÁTICA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1086/18-16-01-9	20 de mayo de 2021	Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-10489 de fecha 03 de abril de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
7	COM1303125U4	COMERSYDAX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1058/19-03-01-8	03 de mayo de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2018-19458, de fecha 19 de diciembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018009657, promovido en contra la diversa 500-51-00-05-03-2018-19458 de fecha 17 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
8	CRE160607AU1	CREACHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1974/19-04-01-9-OT	11 de enero de 2021	Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-18193 de fecha 25 de junio de 2019, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
9	DCC140402A76	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LA CONECTA VALENZUELA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1581/17-03-02-3 C.V.	06 de septiembre de 2019	Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-51-00-06-01-2017-1259 de fecha 11 de enero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".
10	EET131214AL6	EDIFICIOS EMPORIO TOTAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1623/18-25-01-8-OT	13 de noviembre de 2020	Sala Regional de San Luis Potosí del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-19-00-00-00-2018-3297 de fecha 10 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chiapas "1", en la que se resolvió el recurso de revocación en línea número RRL2018006379, promovido en contra la diversa 500-05-2018-13476 de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	EPE1503305M5	EMPRESA DE PROMOCIÓN DE EVENTOS Y REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 772/17-15-01-6	07 de noviembre de 2019	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-74-05-03-01-2017-14329 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4".
12	FEM150731C74	FUNDOSA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1409/19-08-01-2	07 de abril de 2021	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-08-00-00-00-2019-44-76, de fecha 21 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1", en la que se resolvió el recurso de revocación, promovido en contra la diversa 500-04-00-00-00-2019-4429 e fecha 17 de enero de 2019, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
13	FMC140106SQ8	FIX, MANTENIMIENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2548/19-01-01-8	29 de noviembre de 2019	Primera Sala Regional de Noreste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-10-00-01-00-2019-01034 de fecha 30 de enero de 2019, emitida por Administración Desconcentrada Jurídica de Baja California "2", en la que se resolvió el recurso de revocación, promovido en contra la diversa 500-10-00-07-02-2017-40169 de fecha 11 de septiembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".
14	GAN111207J50	GAP ASESORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 740/19-01-01-2	19 de noviembre de 2019	Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de las resoluciones consistentes en los oficios número 500-10-00-07-03-2017-50895 de fecha 16 de noviembre de 2017 y 500-10-00-07-03-2018-07707 de fecha 07 de febrero de 2018 ambas emitidas por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2".

15	GLP130220G76	GELD LOGISTICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 24880/19-17-07-7	11 de diciembre de 2020	Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-27092 de fecha 27 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
16	HLI101123U26	HD LIME, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5880/18-07-03-3-OT	21 de agosto de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de las resoluciones consistentes en los oficios número 500-05-2018-580 de fecha 24 de enero de 2018, 500-05-2018-16693 de fecha 12 de junio de 2018 y 500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo de 2018 emitidos por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
17	HNI130503QW2	HD NEGOCIOS INTEGRALES, S.C.	Juicio de Nulidad 21963/18-17-06-1	05 de julio de 2019	Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-57-00-04-01-2018-004242 de fecha 02 de agosto de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1".
18	IIV1410082C6	INMOBILIARIA IKAR DEL VALLE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2592/19-15-01-2	18 de marzo de 2021	Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-44-00-00-2019-1644 de fecha 07 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RR00003/19, promovido en contra la diversa contenida en el oficio número 500-04-00-00-2018-32461 de fecha 20 de noviembre de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
19	IPL090317160	INDUSTRIA PLAMEX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4789/18-17-14-4	22 de enero de 2020	Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-71-00-02-00-2017-13722, de fecha 22 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", en la que se resolvió el recurso de revocación promovido en contra la diversa 500-71-02-01-02-2017-50631 de fecha 31 de julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1".
20	JUOA860908HC1	JUÁREZ ORTEGA ALEJANDRA	Juicio de Nulidad 1255/20-14-01-7	29 de junio de 2021	Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-10623 de fecha 23 de abril de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
21	LAR120627573	LARELY, S.A DE C.V	Juicio de Nulidad 1964/19-07-01-1	15 de noviembre de 2019	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-70-00-04-00-2017-05648 de fecha 22 de junio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
22	LOP0710094L9	LEGACY OPERATIONS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5750/19-07-01-8	31 de octubre de 2019	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-32-00-05-05-2019-04081 de fecha 22 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
23	MSE1112061N7	MICROPARQUE SENDERO, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1754/19-09-01-8-OT	05 de octubre de 2020	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-18148 de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
24	NOV130606VC8	NOVAI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2267/19-07-03-7	21 de febrero de 2020	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-8162 de 12 de marzo de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
25	OSC161129D51	OPERADORA DE SERVICIOS EL CONDADO, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2021005602	11 de agosto de 2021	Administración Desconcentrada Jurídica de Querétaro "1".	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio número 500-05-2021-10758 de fecha 23 de marzo de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

26	PSI150427R25	PROMO SOLUCIONES AL INSTANTE, S.C.	Juicio de Nulidad 25973/19-17-03-6	31 de agosto de 2020	Tercera Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-50-00-01-2018-13119 de fecha 25 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1".
27	PUB130514496	PUBLIKINGS SA DE CV	Juicio de Nulidad 5241/19-07-03-7	12 de febrero de 2021	Tercera Sala Regional Occidental del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-32-00-06-01-2018-13545 de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
28	PVI000210P69	PROMOTORA VIME, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 705/18-29-01-5	26 de noviembre de 2018	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-35-2018-2669 de fecha 22 de mayo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018001844, promovido en contra la diversa 500-35-00-06-01-2018-1718 de fecha 11 de enero de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
29	QES090512TF1	QUINTO ESQUEMA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3150/17-03-02-5	02 de septiembre de 2019	Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2016-38652 de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
30	RAG090417NV4	RENTA AUTOS GENERACIÓN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 19216/18-17-11-7	27 de septiembre de 2019	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-74-00-02-08-2018-1575 de fecha 15 de junio de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "4", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018002910, promovido en contra la diversa 500-05-2018-5879 de fecha 31 de enero de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
31	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLÍN	Juicio de Nulidad 1142/20-14-01-1	18 de agosto de 2021	Sala Regional del Pacífico y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-10632 de fecha 23 de abril de 2018, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal
32	REN130610DR5	RENSUR, S.C. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 512/18-16-01-7/18/ 21-S1-05-04	08 de junio de 2021	Sala Superior-Primera Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-69-00-05-02-2018-3486 de fecha 22 de febrero de 2018 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1".
33	ROC120125MR2	THE ROCKSET S.A. DE C.V	Juicio de Nulidad 93/18-29-01-5	01 de agosto de 2018	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-35-2017-6573 de fecha 27 de noviembre de 2017 emitida por la Administración Desconcentrada de Jurídica de México "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RR00001/17, promovido en contra de la diversa 500-35-00-06-01-2017-16726 de fecha 11 de agosto de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".
34	ROCC790622V41	RODRÍGUEZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO	Juicio de Nulidad 533/19-08-01-9	17 de febrero de 2020	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-70-00-00-02-2019-0067, de fecha 14 de enero de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1", en la que se resolvió el recurso de revocación en línea número RRL2018011056, promovido en contra de la diversa 500-70-00-04-01-2018-10465 de fecha 20 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1".
35	SPI1008318T8	SUMINISTROS Y PROVEEDOR INDUSTRIAL PACYMA, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3154/19-10-01-8-OT	24 de febrero de 2020	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-26-00-00-00-2019-3060 de fecha 15 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "3", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018010354, promovido en contra de la diversa 500-24-00-07-01-2018-9624 de fecha 05 de septiembre de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1".

36	SPS121108KZA	SERVICIOS PROFESIONALES SUSET, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2824/18-03-01-12	16 de junio de 2021	Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-32-2018-01663 de fecha 12 de marzo de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "3", en la que se resolvió el recurso de revocación, promovido en contra de la diversa 500-32-00-04-02-2017- 27398 de fecha 25 de agosto de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
37	SSE140912F6A	SEREM SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 10194/19-17-12-3	02 de diciembre de 2019	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-39-00-06-02-2018-7474 de fecha 03 de julio de 2018 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1".
38	STN120130E24	SERVICIOS TRANSPLEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4219/18-17-11-1	01 de octubre de 2020	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-71-00-02-00-2017- 13507 de fecha 18 de diciembre de 2017 emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1", en la que se resolvió el recurso de revocación, promovido en contra de la diversa 500-71-02- 01-02-2017-50629 de fecha 13 de julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1".
39	TOP130829G35	TOPCOIN, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3327/17-10-01-3-OT	04 de abril de 2019	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-24-00-02-00-2017-0881 de fecha 31 de mayo de 2017 emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Guanajuato "1", en la que se resolvió el recurso de revocación promovido en contra de la diversa 500-24-00-07-01-2017-3068 de fecha 01 e marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1".
40	VID140814UA3	VIDADEL, S.C.	Juicio de Nulidad 14551/18-17-09-4/ 606/19-S1-03-04	18 de mayo de 2021	Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-73-07-15-02-2018-2164 de fecha 11 de abril de 2018 emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "3".
41	VPE150313183	VAISAT PERFAS, S.C.	Juicio de Nulidad 7520/19-07-03-1	19 de marzo de 2021	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-30-2019-3571 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1", en la que se resolvió el recurso de revocación, número RRL2018000243, promovido en contra de la diversa 500-04-00-00- 00-2017-42471 de fecha 22 de noviembre de 2017, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
42	YME091111ST5	YAF DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4136/18-07-02-6	22 de abril de 2021	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-21-00-01-00-2018-988 de fecha 28 de febrero de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2018000990, promovido en contra de la diversa 500-21-00-04- 02-2017-5328 de fecha 06 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de

---

la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 09 de noviembre de 2021.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jáuregui Serratos**.- Rúbrica

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

#### **ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción II Regla Complementaria 10ª párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; 4o. fracción III, 5o. fracción XIII, 6o. de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracciones XI y XV del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 1 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), en la que se expidió la Tarifa arancelaria aplicable a la importación y exportación de mercancías en territorio nacional, la cual ha sido modificada mediante diversos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 24 de diciembre de 2020, el 22 de febrero de 2021, el 16 de julio de 2021, el 22 de octubre de 2021, y el 18 y 22 de noviembre de 2021.

Que el Artículo 2o., fracción II, Regla Complementaria 10ª, primer párrafo de la LIGIE, señala la obligación de establecer los números de identificación comercial en los que se clasifican las mercancías en función de las fracciones arancelarias y la metodología para la creación y modificación de dichos números, los cuales deben ser determinados por la Secretaría de Economía, con opinión previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con el Artículo 2o., fracción II, Regla Complementaria 10ª, tercer párrafo de la LIGIE, la clasificación de las mercancías está integrada por las fracciones arancelarias y el número de identificación comercial, el cual está integrado por 2 dígitos, los cuales se colocan en la posición posterior de la fracción arancelaria que corresponde, y que están ordenados de manera progresiva iniciando del 00 al 99, lo que permite contar con datos estadísticos más precisos, es decir, una herramienta de facilitación comercial que permite separar la función de inteligencia comercial y estadística de la función reguladora, tanto en el aspecto arancelario como en el de regulaciones y restricciones no arancelarias.

Que atendiendo a lo señalado por dicha Regla Complementaria 10ª, primer párrafo de la citada Ley, el 28 de agosto de 2020 se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establece la metodología para la creación y modificación de los números de identificación comercial, mediante el cual se establece la metodología para la creación y modificación de los citados números en los que se clasificarán las mercancías en función de las fracciones arancelarias y, que en este sentido, tal metodología comprende los criterios de evaluación, los parámetros de los mismos, así como el procedimiento a seguir para ello.

Que de conformidad con la Regla Complementaria 10ª, párrafo cuarto, incisos a) y b), señalada en los Considerandos anteriores, el 17 de noviembre de 2020 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, el cual tiene por objeto dar a conocer los NICO en los que se clasifican las mercancías en función de las fracciones arancelarias y las Anotaciones de los mismos, el cual fue modificado mediante diversos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 27 de diciembre de 2020 y el 23 de febrero de 2021.

Que con el objeto de contar con estadísticas precisas y tener una plena identificación de los flujos comerciales de las mercancías del sector siderúrgico, resulta necesario crear 3 NICO y modificar la descripción de 2 NICO de los Capítulos 72 y 73 y modificar la descripción de 1 NICO del Capítulo 85, respectivamente, de la LIGIE.

Que para contar con una correcta implementación de los NICO, con la finalidad de evitar duplicidad en la clasificación de mercancías y dar certeza jurídica a los usuarios de comercio exterior, es necesario suprimir 2 NICO del Capítulo 17, y 3 NICO del Capítulo 85 de la LIGIE.

Que para una correcta implementación de los NICO y considerando lo señalado en los dos Considerandos anteriores, es necesario modificar el Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020, y sus posteriores modificaciones.

Que los NICO que se dan a conocer a través del presente Acuerdo, fueron determinados con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo su órgano desconcentrado, el Servicio de Administración Tributaria.

Que en virtud de lo antes señalado y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Comercio Exterior, las disposiciones a las que se refiere el presente instrumento fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas por la misma, por lo que se expide el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMERCIAL (NICO) Y SUS TABLAS DE CORRELACIÓN**

**Artículo Primero.-** Se crean los números de identificación comercial, en el orden numérico que les corresponda, en el Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones, conforme a lo siguiente:

**Números de Identificación Comercial (NICO)**

Fracción Arancelaria	NICO	Descripción NICO
7225.30.07	08	Decapados de espesor superior o igual a 4.75 mm, excepto lo comprendido en el número de identificación comercial 7225.30.07.07.
7225.50.07	92	Los demás de acero para porcelanizar.
7306.61.01	91	Los demás galvanizados.

**Artículo Segundo.-** Se modifica la descripción de los números de identificación comercial del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones, conforme a lo siguiente:

**Números de Identificación Comercial (NICO)**

Fracción Arancelaria	NICO	Descripción NICO
7225.50.07	10	De acero para porcelanizar, de espesor superior o igual a 4.75 mm.
7306.61.01	03	Galvanizados, con un espesor de pared superior o igual a 4 mm.
8541.40.04	01	Dispositivos semiconductores fotosensibles, excepto los comprendidos en los números de identificación comercial 8541.40.04.02 y 8541.40.04.03.

**Artículo Tercero.-** Se suprimen del Artículo Primero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación, publicado el 17 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y sus posteriores modificaciones, los números de identificación comercial siguientes:

**Números de Identificación Comercial (NICO)**

Fracción Arancelaria	NICO	Descripción NICO
1702.60.03	01	SUPRIMIDO
1702.60.03	02	SUPRIMIDO
8544.42.99	05	SUPRIMIDO
8544.42.99	06	SUPRIMIDO
8544.49.99	91	SUPRIMIDO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES**  
**Y TRANSPORTES**

**AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2022, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SALOMÓN ELNECAVÉ KORISH, Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., párrafo segundo, 2o., fracción I, 26, 36 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12, 39, 50, 70, 70 Bis y 74 fracciones IV y V y 74 Bis fracciones I y II, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 16 y 19 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal; 41 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 2o., fracción XVII, 22 fracciones IV, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Numeral 5.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-2012, para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-2012, para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal, en su numeral 5.6 establece que los horarios de operación de dichos vehículos, durante los periodos vacacionales, serán de conformidad a las disposiciones que determine la Secretaría;

Que es necesario difundir las restricciones de circulación en los caminos y puentes de jurisdicción federal que se aplicarán en el período vacacional de invierno de 2021, sobre las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, que cuenten con el permiso especial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se tomen las previsiones pertinentes por parte de los usuarios y transportistas;

Que con las restricciones de circulación que se señalan durante aquellos días de mayor afluencia vehicular, se permitirá un mejor flujo vehicular de los usuarios de las carreteras federales, compuesto principalmente de familias que viajan con motivo de las fiestas decembrinas y por vacacionistas con destino a lugares turísticos, al evitarse la presencia de combinaciones vehiculares especiales que circulan a baja velocidad transportando objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, así como de las grúas industriales;

Que las medidas preventivas enunciadas, tienen como propósito limitar la circulación de las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, a fin de fomentar la seguridad de los vacacionistas que en dicho período circulan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO**

A todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hace de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el período vacacional comprendido de las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2021, a las 23:59 horas del 2 de enero de 2022, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.

**ÚNICO.** - Las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen que cuenten con el permiso especial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, podrán transitar en el período antes señalado como sigue:

- 
- I) El 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de diciembre de 2021 de conformidad con lo que señalan los numerales 5.5.1 y 5.5.2 de la NOM-040-SCT-2-2012, esto es:
- a) Cuando circulen por caminos tipo ET4, A4, B4 de las 00:00 horas a las 23:59 horas.
  - b) Cuando circulen por caminos ET2, A2, B2, C o D: de 6:00 a 18:30 horas y en horario nocturno de 00:00 a 6:00 horas y de 18:30 a 23:59 horas condicionado a que circulen con dos carros piloto, uno en la parte frontal y otro en la parte trasera.
- II) 18, 23 y 30 de diciembre de 2021 para cualquier tipo de camino de las 6:00 a las 14:00 horas de conformidad con lo señalado en los numerales 5.5.1.1 y 5.5.2.1 de la NOM-040-SCT-2-2012.
- III) Los días 17, 19, 24, 25, 26 y 31 de diciembre de 2021, así como el 1 y 2 de enero de 2022, deberán suspender totalmente su tránsito.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente Aviso entrará en vigor a partir del 17 de diciembre de 2021.

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.- El Director General de Autotransporte Federal, **Salomón Elnecavé Korish**.- Rúbrica.